ADENDA N° 1
CONTRATO N° 29 – ID N° 433131
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTOS AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTE, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA COLOR SUR S.R.L.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 24 días del mes de OCTUBRE de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 987.417 nombrado por Resolución del Rectorado N° 1419 del 20 de agosto del 2021, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **RODRIGO ARNALDO PEREIRA GAONA** con **C.I.N° 3.797.328**, en calidad de Representantes Legales de la **firma COLOR SUR S.RL.**, con **RUC N° 80024146-0** y domicilio legal en Avda. Fernando de la Mora entre Pariri y William Richardson - Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Pinturas y Colorantes para la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de la Adenda de Ampliación de Montos de este Contrato se conviene en establecer un monto total de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** en la modalidad de contrato abierto conforme al siguiente detalle: ----------

Adquisición de Pinturas y Colorantes para la Casa Matriz, Filiales y CAES	
Monto	**Total**
Contrato	G. 150.000.000.-
Ampliación del 20% según Res. DNCP N° 4400, art. 9° inc. b)	G. 30.000.000.-
Total: Guaraníes treinta millones.----------	

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. ----------
Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. ----

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD N° 24/2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SR. RODRIGO ARNALDO PEREIRA GAONA
SOCIO GERENTE
COLOR SUR S.R.L.

PROF. DR. ROBERTI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

COLOR SUR S.R.L